

106171

NÚMERO 17.305



30 JUN 1928

MEMORIA DESCRIPTIVA  
 para solicitar  
 PATENTE DE INVENCION  
 en  
 ESPAÑA  
 por VEINTE años  
 por " Mejoras en el estiramiento de ma-  
 terias textiles".

A nombre de:

Christophe SIMON

residente en:

67 rue Ed. Vaillant, Athis-Mons (Sena),

FRANCIA.

\*\*\*\*\*

El objeto del presente invento lo cons-  
 tituye un estiramiento más progresivo de las fibras tex-  
 tiles y su arastre más regularizado y más sostenido.  
 Consiste en la interposición entre los

Primeros y segundos cilindros estiradores usuales (liberadores e intermedios), de unos cilindros de diámetros reducidos cuyo peso y cuyo levantamiento pueden variar a voluntad, con arreglo a la cinta o a la mecha que haya de pasar. Cada par de cilindros que así se interpone tiene su velocidad propia y puede producir una parte del estiramiento total, obteniéndose de esa suerte una progresión mas regular y más extendida y, por consiguiente, una ventaja en la producción y en la calidad. La distancia entre los cilindros corrientes segundos y terceros (intermedios y alimentadores) se conserve lo bastante grande para permitir la destorsión de las mechas.



60

Por otra parte, el cilindro superior de presión, arrastrado por fricción por el cilindro inferior, tiene su peso regulable a la vez merced a un movimiento de ascenso y de descenso y gracias a otro movimiento de oscilación. Resulta de ese dispositivo una posibilidad de retardo del cilindro superior en el inferior, y la retención que de ello resulta sirve para regularizar el paso de las fibras flotantes, esto es, de las fibras que, más cortas que la separación existente entre dos cilindros, salen del primero sin llegar al segundo.

En cuanto a las fibras largas no se pueden romper por ese agarramiento, tan ligero como se quiere. Se puede, por lo tanto, emplear fibras de cualesquiera longitudes en el mismo estiramiento, sin necesidad de que varíe la separación entre los cilindros, que se regulan de una vez para siempre.

El modo de ejecución del dispositivo, que representaremos y describiremos para un banco de hila-

Para del algodón, sólo lo damos a título de ejemplo, puesto que, como se comprenderá, se puede substituir por otros dispositivos análogos, variables con arreglo al textil, el banco y el emplazamiento disponible, sin que varíe por ello el espíritu y alcance del invento. La adaptación del dispositivo a los telares existentes, cuya descripción sigue, no introduce, como se verá, más que pequeñas modificaciones en la disposición de los cilindros de estiramiento usuales.



La figura 1 del adjunto dibujo (elevación frontal), y la figura 2 (elevación lateral, en corte que se supone dado en la figura 1 por la línea m-n), representan el montaje de un par de pequeños cilindros 1 y 2, entre los cilindros ordinarios 3 y 4 llamados intermedios, y los cilindros liberadores 5 y 6.

3, 1 y 5 son unos cilindros acanalados, y 4, 2 y 6 unos cilindros de presión, generalmente recubiertos de fieltro y de cuero, y las mesas de los referidos cilindros pueden ser móviles como lo indica el cilindro 2. (7 es un árbol, que puede girar libremente, en el que gira locamente un cubo 8 de hierro fundido, que se reviste con una camisa 9 de fieltro, cuero, o sus análogos). Unos rodamientos de bolas podrán entonces facilitar la rotación.

El árbol 7 es recibido en cada una de sus extremidades por un brazo 10, prolongándose éste en 11 y pudiendo oscilar en derredor del eje 12, en el que se fija por medio de un tornillo 13.

El eje 12, el árbol 7 y los dos brazos 10 constituyen un marco o cuadro rectangular rígido, sostenido por dos soportes-cursores, cada uno de los cuales recibe, en una canal, una extremidad del eje 12 que

forma así un muñón en cuyo derredor puede oscilar el cuadro.

Cada uno de los mencionados soportes-cursores comprende una pieza paralelepípedica 14, que entra y se fija en la varilla redonda 15 merced a un tornillo 16, como generalmente se fijan los sombreretes de los cilindros de presión. Una varilla lisa 17, que forma cuerpo con la pieza 14, le sirve de guía al cursor 18, que se puede detener y fijar en un sitio cualquiera de su carrera de arriba hacia abajo, por medio del tornillo 19. Ese cursor lleva, en su canal 20, uno de los muñones del eje 12 de oscilación del cuadro o marco, y éste sube, baja y se detiene con el cursor cuando el cilindro 2 queda colocado en su mejor sitio. Además, un tornillo 21 sirve para regular la posición más o menos oblicua del brazo 10, separando su prolongación 11 según sea preciso.



Combinando esos dos movimientos, esto es, haciendo que varíe la altura del cursor 18, de una parte, y la oblicuidad del brazo 10, de otra, se determina de una vez para siempre la posición más favorable del cilindro 2, dándosele así mayor o menor presión en el cilindro 1, el propio tiempo que se puede desplazar o correr hacia delante o hacia atrás la generatriz de contacto común a esos dos cilindros.

Para los desmontajes, el cilindro 2 se saca con su cuadro o marco, merced a un solo movimiento, con la misma facilidad que los otros cilindros de presión.

Las figuras 1 y 2 no representan mas que un solo cursor montado en la pieza 14. En el lado de esa pieza que queda libre se puede montar si-

Métricamente otro cursor que reciba uno de los muñones del cilindro inmediato.

El invento que nos ocupa parte del principio de que, para el mejor estiramiento de las fibras textiles, de una parte y por medio de uno o de más pares de cilindros interpuestos de pequeños diámetros, es preciso aproximar lo más posible los puntos de agarre para ayudar a las fibras flotantes, y de otra, suavizar, por la variabilidad del peso de pequeños cilindros de presión, algunos de esos puntos de agarre a fin de que entren y pesen, sin arrancarlas ni romperlas, las fibras largas aun retenidas por los cilindros precedentes.



De ese modo se puede, sin selección y sin riesgo alguno, utilizar a la vez fibras largas, fibras cortas, y residuos o desperdicios, y obtener un producto homogéneo que permita los mayores estiramientos posibles, lográndose de esa suerte una buena producción intensiva de hilados, regulares, resistentes, y elásticos.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 23 de febrero de 1927, bajo el número 629681, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º. - Unas mejoras introducidas en las máquinas destinadas al estiramiento de las materias

textiles, esencialmente caracterizadas esas mejoras por el hecho de que:

a) - Se interponen entre los cilindros de estiramiento ordinarios unos cilindros de pequeños diámetros, que se disponen por pares, recibiendo movimiento el cilindro inferior, en tanto que el cilindro superior descansa en el inferior como consecuencia de su peso, pudiendo variar el peso y el levantamiento de dicho cilindro superior con arreglo a la cinta o a la mecha que haya de pasar, teniendo cada par de cilindros que así se interpone, su velocidad propia, igual a la de la mecha en ese sitio, y cooperando al estiramiento total.



b) - Los cilindros que constituyen cada par, interpuesto entre dos grupos consecutivos de cilindros de estiramiento usuales u ordinarios, tienen una velocidad líneal propia, cuya relación con respecto a la velocidad líneal de los grupos inmediatos de cilindros estiradores depende de la distancia que se para el par de cilindros interpuestos de cada uno de los grupos inmediatos de cilindros estiradores.

c) Los cilindros superiores de los diferentes pares se montan en un árbol que puede girar libremente, soportado en cada extremidad por un brazo que se fija en un árbol paralelo al primero y que puede oscilar sobre sí mismo, constituyendo el conjunto un cuadro o marco sostenido por dos soportes-cursores regulables en cuanto a altura y que permiten además modificar la oblicuidad de los brazos soportadores del árbol de los cilindros superiores.

2º. - Mejoras en el estiramiento de materias textiles.

Tal y como se ha descrito en la Me-

oria que antecede, representado en el dibujo que se  
acompaña, y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria, consta de siete hojas es-  
critas por una sola cara.

Madrid 30 de enero de 1928.

P. A.

Alberto de Alaburu  
Por Poder

*Alfonso Alaburu*

28



106.171

ESPECIAL VARIABLE

17308



Fig.1

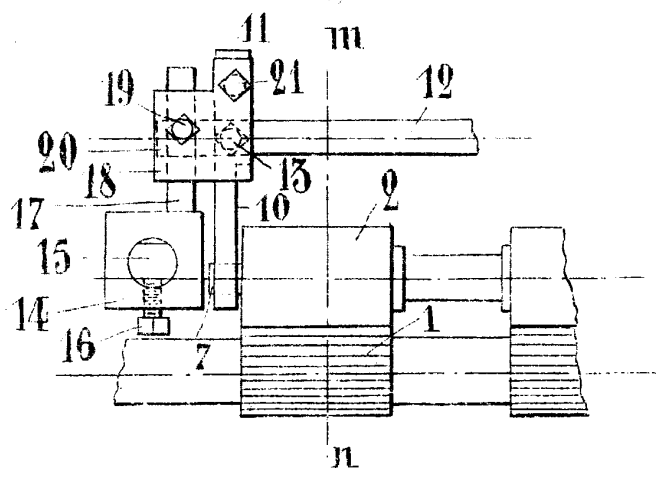
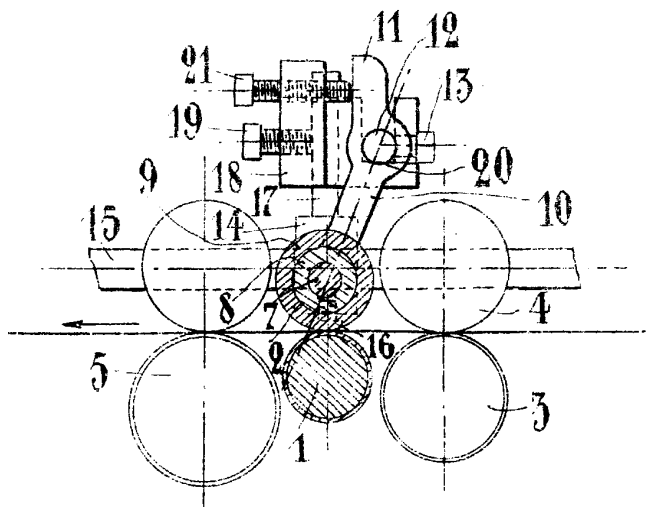


Fig.2



P.A.

Alberto de las Buitas  
Por Poder

*Alfonso Hernandez*